



VISTO:

CARTA N° D000939-2025-MPMCH-SI; MEMORANDO N° D000182-2025-MPMCH-SI; CARTA N° 049-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF; INFORME N° D001329-2025-MPMCH-OP; INFORME N° D000001-2026-MPMCH-OAF; INFORME N° D000017-2026-MPMCH-UFT; INFORME N° 001 - 2026-SI-MPM-CH- CRCC; INFORME N° D000055-2025-MPMCH-SI, documentos referidos a la Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra – Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**”;y;

CONSIDERANDO:

PROYECTO APROBADO

Que, mediante el Formato N° 07-A, el Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**, se declaró VIABLE el 30 de diciembre del 2022, con un costo de inversión que asciende a S/ 3,852,832.80 (Tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y dos mil con 80/100 nuevos soles).

Que, mediante Formato 08-A Registros en la Fase de Ejecución de fecha 17 de junio del 2024, se registra información de la fase de ejecución; es decir, aquellas modificaciones de la fase de formulación y evaluación antes de la aprobación del ET o DE, así como la APROBACIÓN DE CONSISTENCIAS, de igual manera presenta el CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES con el N° 2321231. El FORMATO 08-A, manifiesta que el costo total de la inversión actualizada es de **S/ 5'379,625.90 (Cinco millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos veinticinco con 90/100 soles)**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 0050-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 09 de mayo de 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL TÉCNICO** denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853; A NIVEL TÉCNICO, en su fase de inversión, cuyo monto asciende a **S/ 5'198,156.41 (Cinco millones ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis con 41/100 soles)**, incluyendo Gastos Generales (8 %), Utilidad (7 %), IGV (18%), Supervisión (5.49 %, elaboración del expediente técnico y gestión de proyectos, con precios vigentes al mes de abril del 2024, compuesto de la siguiente manera:



METAS

Está dada por las siguientes:

IPO		AMBIENTES		CANTIDAD	AREA (M2)	
AMBIENTES BÁSICOS	A	Aula	Aula 1- (3 años)	1	60.05	
			Aula 2- (4 años)	1	59.75	
			Aula 3- (4 años)	1	59.75	
			Aula 4- (5 años)	1	59.75	
			Aula 5- (5 años)	1	59.75	
			Aula 5- (5 años)	1	59.75	
			Sala de Psicomotricidad	1	59.75	
	D	Sala de usos múltiples (SUM)	Sala de usos múltiples (SUM)	1	84.00	
			Depósito para SUM	1	3.73	
	F	Área de ingreso (incluye retiro)		1	46.54	
		Circulaciones	Veredas y rampas primer nivel		172.95	
		Espacios exteriores	Patio de formación		1	158.96
			Área de juegos		1	151.86
Rampa de acceso para segundo nivel				39.65		
Área de jardín						
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Gestión administrativa y pedagógica	Área de espera		1	7.88	
		Dirección		1	9.46	
		Archivo		1	7.80	
		Sala de reuniones		1	10.04	
		Sala de docentes	Área de trabajo		1	20.05
			Área de estar		1	
	Área de Kitchenette		1			
	Bienestar	Tópico			6.80	
		Cocina Qualiwarma			14.84	
		Almacén de alimentos (despensa)			9.85	
		Depósito de combustible (despensa)			1.17	
		Comedor				
	Servicios Generales	Almacén General (Dispositivo debajo de la rampa)			12.50	
		Depósito de material educativo (para aulas)			29.70	
		Vigilancia/Caseta de control (incl.. 01 WC-Lavatorio)			5.88	
		Cuarto de máquinas y cisternas			4.00	
		Almacenamiento temporal de residuos sólidos				
		Cuarto de limpieza			1.94	
	Servicios Higiénicos	Cuarto eléctrico (Debajo de la escalera N° 01)			2.62	
		SS.HH. para niños y niñas + SS.HH. Discapacitados			31.07	
		SS.HH. para personal administrativo y docente			9.12	
		SS.HH para personal de servicio			2.48	
		SS.HH. para visitantes			2.30	

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

MONTO TOTAL DE LA OBRA		
1	OBRAS CIVILES	
	CONTINGENCIA	S/ 237,904.97
	ESTRUCTURAS	S/ 1'681,437.58
	ARQUITECTURA	S/ 1'112,202.96
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 74,551.25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.munichulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **GMBWDJI**



	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 205,463.03
	COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/ 3'311,559.79
2	EQUIPAMIENTO	
	COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO	S/ 92,706.67
3	MOBILIARIO	
	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO	S/ 100,532.49
COSTO DIRECTO DE LA OBRA (1 + 2 + 3)		S/ 3'504,798.95
GASTOS GENERALES		S/ 270,721.96
UTILIDAD		S/ 231,809.19
SUB TOTAL		S/ 4'007,330.10
IGV (18 %)		S/ 721,319.42
TOTAL, DE LA OBRA		S/ 4'728,649.52
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA		S/ 4'728,649.52
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		
ITEM	COMPONENTE	MONTO
1.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 127,694.88
2.00	EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 4'728,649.52
3.00	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 259,533.51
4.00	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 82,278.50
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 5'198,156.41

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la Modalidad de Administración Indirecta (Por contrata) y Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00059-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 30 de mayo de 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **ARTÍCULO PRIMERO** de la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00059-2024-MPM-CH-GDTI (09.05.2024), a efectos de incluir en el cuadro del Presupuesto Total del Proyecto Ítem (5.00) correspondiente al CONTROL CONCURRENTE, por el monto de S/ 65,885.80 (Sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cinco con 80/100 soles), al EXPEDIENTE TÉCNICO denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853;** A NIVEL TÉCNICO, en su fase de inversión, cuyo monto asciende a **S/ 5'198,156.41 (Cinco millones ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis con 41/100 soles)**, incluyendo Gastos Generales (8 %), Utilidad (7 %), IGV (18%), Supervisión (5.49 %, elaboración del expediente técnico y gestión de proyectos, con precios vigentes al mes de abril del 2024, quedando de la siguiente manera:

METAS

Está dada por las siguientes:

IPO		AMBIENTES		CANTIDAD	AREA (M2)
AMBIENTES BÁSICOS	A	Aula	Aula 1- (3 años)	1	60.05
			Aula 2- (4 años)	1	59.75
			Aula 3- (4 años)	1	59.75
			Aula 4- (5 años)	1	59.75
			Aula 5- (5 años)	1	59.75
			Aula 5- (5 años)	1	59.75
			Sala de Psicomotricidad	1	59.75
	D	Sala de usos múltiples (SUM)	Sala de usos múltiples (SUM)	1	84.00
			Depósito para SUM	1	3.73
	F	Área de ingreso (incluye retiro)		1	46.54



AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		Circulacion es	Veredas y rampas primer nivel		172.95		
		Espacios exteriores	Patio de formación		1	158.96	
			Área de juegos		1	151.86	
			Rampa de acceso para segundo nivel			39.65	
			Área de jardín				
	Gestión administrativa y pedagógica	Área de espera			1	7.88	
		Dirección			1	9.46	
		Archivo			1	7.80	
		Sala de reuniones			1	10.04	
		Sala de docentes	Área de trabajo			1	20.05
			Área de estar			1	
			Área de Kitchenette			1	
		Bienestar	Tópico				6.80
			Cocina Qualiwarma				14.84
			Almacén de alimentos (despensa)				9.85
Depósito de combustible (despensa)					1.17		
Comedor							
Servicios Generales	Almacén General (Dispositivo debajo de la rampa)				12.50		
	Depósito de material educativo (para aulas)				29.70		
	Vigilancia/Caseta de control (incl.. 01 WC-Lavatorio)				5.88		
	Cuarto de máquinas y cisternas				4.00		
	Almacenamiento temporal de residuos sólidos						
	Cuarto de limpieza				1.94		
Servicios Higiénicos	Cuarto eléctrico (Debajo de la escalera N° 01)				2.62		
	SS.HH. para niños y niñas + SS.HH. Discapacitados				31.07		
	SS.HH. para personal administrativo y docente				9.12		
	SS.HH para personal de servicio				2.48		
	SS.HH. para visitantes				2.30		

CONTROL CONCURRENTE

CONTROL CONCURRENTE							
Descripción	Und	Cantidad	Participación	Período	Precio Unitario	Sub Total	Total S/.
Personal de control (**)							38,880.00
Coordinador	Mes						
Supervisor	Mes						
Jefe de Comisión	Mes	1	27 %	6	10,000.00	16,200.00	
Profesional (integrantes de Comisión)	Mes	2	27 %	6	7,000.00	22,680.00	
Equipamiento							5,832.00
Seguridad Industrial	Glb.	1	1	1	194.40	194.40	
Equipos de telecomunicaciones	Glb	1	1	1	194.40	194.40	
Equipos de cómputo	Glb	1	1	1	3,110.40	3,110.40	
Equipos e instrumentos de medición	Glb	1	1	1	388.80	388.80	
Software	Glb	1	1	1	1,944.00	1,944.00	
Seguros							330.00
Seguros SCTR	Mes	3	1	1	110.00	330.00	
Servicios especializados							10,000.00



Servicios especializados	Und	1	1	1	10,000.00	10,000.00	
Pasajes, Viáticos y bolsa de viaje							1,000.00
Pasajes	Pje	5	1	1	30.00	150.00	
Viáticos	Día	5	1	1	110.00	550.00	
Bolsa de viaje	Viaje	5	1	1	60.00	300.00	
Alquiler de vehículos							1,250.00
Camioneta 4x4	Día	5	1	1	250.00	1,250.00	
Gastos administrativos							8,593.80
Gastos admi. (15 % (***)	Glb	1	1	1	8,593.80	8,593.80	
Total, Costo de Inversión del control concurrente							65,885.80
Control concurrente Financiado por la entidad (***)...hasta (2.0 %)							65,885.80

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

MONTO TOTAL DE LA OBRA		
1	OBRAS CIVILES	
	CONTINGENCIA	S/ 237,904.97
	ESTRUCTURAS	S/ 1'681,437.58
	ARQUITECTURA	S/ 1'112,202.96
	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 74,551.25
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 205,463.03
	COSTO DIRECTO DE OBRAS CIVILES	S/ 3'311,559.79
2	EQUIPAMIENTO	
	COSTO DIRECTO DE EQUIPAMIENTO	S/ 92,706.67
3	MOBILIARIO	
	COSTO DIRECTO DE MOBILIARIO	S/ 100,532.49
COSTO DIRECTO DE LA OBRA (1 + 2 + 3)		S/ 3'504,798.95
GASTOS GENERALES		S/ 270,721.96
UTILIDAD		S/ 231,809.19
SUB TOTAL		S/ 4'007,330.10
IGV (18 %)		S/ 721,319.42
TOTAL, DE LA OBRA		S/ 4'728,649.52
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA		S/ 4'728,649.52
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN		
ITEM	COMPONENTE	MONTO
1.00	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 127,694.88
2.00	EJECUCIÓN DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 4'728,649.52
3.00	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 259,533.51
4.00	GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 82,278.50
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 5'198,156.41
5.00	CONTROL CONCURRENTE	S/ 65,885.80
TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 5'264,042.21

DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00229-2024-MPM-CH-GM, de fecha 26 de agosto del 2024 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, el mismo que cuenta con el requerimiento respectivo, resumen ejecutivo certificación de crédito presupuestario, cuyo



valor referencial es de **S/ 259,533.51 (Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y tres con 51/100 soles)**, correspondiendo convocar un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de contratación a Tarifas (supervisión de la ejecución de la obra) y A Suma Alzada (revisión de la liquidación y/o elaboración de la liquidación de obra), con un plazo de ejecución del servicio de Doscientos (210) días calendarios (que corresponden 180 días calendarios a la supervisión de la ejecución de la obra y 30 días calendarios a revisión de la liquidación y/o elaboración de la liquidación de obra); de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00232-2024-MPM-CH-GM, de fecha 28 de agosto del 2024** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, a efectos de implementar el Procedimiento de Selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Presidente	ING. CHRISTOPHER PARODI RUMICHE, GERENTE DE GDTI.
Primer Miembro	ING. GARY MARTÍN LA ROCA SAAVEDRA, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Segundo Miembro	LIC. AURITA MELINA SOSA INGA, OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MIEMBROS SUPLENTE

Suplente del Presidente	ING. ZAHAMIRA YANINA MERINO RAMÍREZ, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Suplente del Primer Miembro	ING. LILIANA CATALINA CONDE LERTUA, SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
Suplente del Segundo Miembro	ABG. LEZLIE MILITZA VELASCO GÓMEZ, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00234-2024-MPM-CH-GM, de fecha 02 de setiembre del 2024** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MPM/CH-SC PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853 las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Con fecha 09 de octubre del 2024, se **SUSCRIBE el CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 006-2024-MPM-CH** para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con un SISTEMA DE CONTRATACIÓN A TARIFAS (Supervisión de obra) y A SUMA ALZADA (Liquidación de obra) entre la Municipalidad Provincial de Morropón a quien adelante se le denominará la ENTIDAD con RUC N° 20105266988, y que está representada por el CPC. WILMER ALEXANDER SANTOS FLORES, identificado con DNI N°40667692, designado mediante R.A. N° 001-2024-MPM-CH, R.A. N° 30-2024-MPM-CH, R.A. N° 042-2024-MPM-CH y R.A. N° 107-2024-MPM-CH. De otra parte, la empresa consultora DÁVILA FARFAN ALBERTO en adelante denominada el CONTRATISTA que está representada por DÁVILA FARFAN ALBERTO identificado con DNI 16624815.



El Comité de Selección, en fecha 20 de setiembre del 2024, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPM/CH-SC PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la Ejecución de la Obra. Los detalles e importe de esta adjudicación constan en los documentos integrantes del presente contrato, con un monto contractual de **S/ 233,580.16 (Doscientos treinta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles)**, desagregados en S/ 225,114.43 (Doscientos veinticinco mil ciento catorce con 43/100 soles) para la supervisión de la ejecución de obra y S/ 8,4645.73 (Ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 73/100 soles) para la revisión y/o elaboración de liquidación de obra. El plazo de ejecución establecido es de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIOS, desagregados en ciento ochenta (180) días calendarios para la supervisión de la ejecución de obra y treinta (30) días calendarios para la revisión y/o elaboración de la liquidación de obra.

ENTREGA DE TERRENO DE OBRA

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0096-2024-MPM-CH-GDTI, de fecha 10 de octubre del 2024** se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO**, de la obra denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

1. Ing. Christopher Parodi Rumiche-Gerente de GDTI
2. Ing. Gary Martin La Roca Saavedra, Sub Gerente de Infraestructura.
3. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua, Asistente Técnico

Con fecha 10 de octubre del 2024, los miembros del Comité designado mediante R.G. N° 00096-2024-MPM-CH-GDTI de fecha 09 de agosto del 2024, el Ejecutor y la Entidad Supervisora, se constituyeron al lugar donde se ejecutarán los trabajos relacionados a la Obra; los mismos que después de efectuar el recorrido y habiendo encontrado conforme y sin observaciones el terreno en donde se ha de ejecutar la obra, dan por entregado el terreno, para lo cual se firma el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”, con la asistencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

- | | |
|--|--|
| 1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | Sub Gerente de Infraestructura |
| 2. Ing. Ing. Liliana Catalina Conde Lertua | Personal Técnico Sub Gerencia de Infraestructura |
| 3. Ing. Cristhian Wilfredo Galán Paiva | Personal Técnico Sub Gerencia de Infraestructura |

CONTRATISTA CONSORCIO EDUCATIVO

- | | |
|------------------------------------|---------------------|
| 1. Ing. Henry Schmidt Zeta Córdova | Residente de Obra |
| 2. Ing. Henry Schmidt Zeta Córdova | Representante Común |

POR LA SUPERVISIÓN

- | | |
|-------------------------------|----------------------|
| 1. Ing. Alberto Dávila Farfán | Supervisor |
| 2. Ing. Alberto Dávila Farfán | Representante Común. |

La Obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA**” se da **INICIO** con fecha 11 de octubre del 2024, de acuerdo al **ASIENTO N° 01** del cuaderno de obra.



CALENDARIO DE OBRA

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000052-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 13 de junio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO, la PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA DE GANTT de la contratación de ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, a consecuencia de la finalización de la Suspensión de Plazo N° 01 del 29/03/2025 al 20/04/2025 y a lo indicado en el Acta de Reinicio de Obra N° 01, establece como nueva fecha de término de la obra el día 01 de mayo del 2025, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000055-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 04 de julio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO, la PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA DE GANTT de la contratación de ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, a consecuencia de la finalización de la Suspensión de Plazo N° 02 del 01.05.2025 al 23.06.2025 y a lo indicado en el Acta de Reinicio de Obra N° 02, establece como nueva fecha de término de la obra el día 24 de junio del 2025, de conformidad con los considerandos señalados en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000062-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 13 de agosto del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA (PROGRAMACIÓN CPM Y DIAGRAMA DE GANTT Y EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA) ACTUALIZADO a consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 02 aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 0148-2025-MPMCH-GM del 21.07.2025, teniéndose como nueva fecha de término de la obra el día 24 de julio del 2025 de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853.

AMPLIACIONES Y SUSPENSIONES DE EJECUCION DE PLAZO CONTRACTUAL

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000063-2025-MPMCH-GM de fecha 02 de abril del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por un periodo de DIEZ (10) para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, solicitada por el contratista CONSORCIO EDUCATIVO-CARTA N° 005-2025-CE/HSZC-RC del 15/03/2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por un periodo de DIEZ (10) D.C. para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI



DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, solicitada por el supervisor de obra CONSULTOR DE OBRA Ing. ALBERTO DÁVILA FARFÁN-Carta N° 016-2025CONSULTOR DE OBRA/ADF, Exp: 2025-6790 del 21/03/2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000148-2025-MPMCH-GM de fecha 21 de julio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por un periodo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, la misma que se computa desde el 25/06/2025 hasta el 24/07/2025, siendo la nueva fecha de término de la obra es el 24/07/2025, siendo la nueva fecha de término de la obra es el 24/07/2025, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000151-2025-MPMCH-GM de fecha 24 de julio del 2025 se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03** por un periodo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS para la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853, solicitada por el contratista ejecutor de obra, con Carta N° 017-2025-2025-CE/HSZC-RC del 15/03/2025, recepcionado con fecha 30/06/2025, manteniéndose como fecha de término de la citada obra, el día 24/07/2025, cuya fecha ha sido señalada en la ampliación de plazo N° 02, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

La Obra: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA**” finaliza con fecha 24 de julio del 2025 de acuerdo al **ASIENTO N° 146** del Cuaderno de Obra.

Que, mediante Resolución Gerencial N° D000058-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 01 de agosto del 2025, se resuelve entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra –Sub Gerente de Infraestructura
2. Ing. Celeste Nicol Vite LLontop, Asistente Técnico.
3. Ing. Carlos Arturo Puertas Zeta, Asistente Técnico.

Con fecha 11 de setiembre del 2025, los miembros del Comité de Recepción de Obra, designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° D000058-2025-MPM-CH-GDTI de fecha 01 de agosto del 2025, la Supervisión y los Representantes de la Empresa Contratista procedieron a efectuar el recorrido con la finalidad de la constatación y verificación del levantamiento de las OBSERVACIONES señaladas en el **PLIEGO DE OBSERVACIONES** fechado el 14 de agosto del 2025, y también de las especificaciones y cumplimiento de las metas del Expediente Técnico de la Obra, y en señal de conformidad se suscribe la respectiva **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** de “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS



OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con la asistencia de los siguientes miembros:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN – CHULUCANAS

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| 1. Ing. Gary Martín La Roca Saavedra | Miembro del Comité de Recepción |
| 2. Ing. Carlos Arturo Puertas Zeta | Miembro del Comité de Recepción |
| 3. Ing. Celeste Nicol Vite LLontop | Miembro del Comité de Recepción |

POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO EDUCATIVO

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| 1. Ing. Henry S. Zeta Córdova | Residente de Obra. |
| 2. Ing. Henry S. Zeta Córdova | Representante Común |

POR LA CONSULTORA

- | | |
|-------------------------------|---------------------|
| 1. Ing. Alberto Dávila Farfán | Jefe de Supervisión |
| 2. Ing. Alberto Dávila Farfán | Representante Común |

Que, mediante Resolución Gerencial N° D000106-2025-MPM-CH-A, de fecha 11 de diciembre del 2025, se resuelve, entre otros:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA** de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**, por un Costo Final de Obra ejecutada de **S/ 4’969,527.26 (Cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos veintisiete con 26/100 soles)**, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PRESENTADA POR EL CONSULTOR

Que, mediante Carta N° 049-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF de fecha 16 de diciembre de 2025, el Consultor de obra Ing. Alberto Dávila Farfán, alcanza a la Entidad la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA de: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”** por un monto total de **S/ 271,099.23 (Doscientos setenta y un mil noventa y nueve con 23/100 soles)**, ver detalle:

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2571853.

CONTRATISTA DE EJECUCIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO
CONSULTOR DE OBRA	ING. ALBERTO DÁVILA FARFÁN
SUPERVISOR 1	ING. ALBERTO DÁVILA FARFÁN
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO	30 DÍAS CALENDARIO
REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE SUPERVISIÓN	11/10/2024
NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE CONSULTORÍA	24/07/2025(210 DÍAS CALENDARIO)



MONTO CONTRACTUAL S/ 233,580.16
MAYOR PRESTACIÓN ADICIONAL
N° 01 A LA CONSULTORÍA S/37,519.07
TOTAL DEL SERVICIO S/ 271,099.23

ITEM	CONCEPTO	TRAMIT. POR LA SUPERV.	MONTOS PAGADOS	SALDO POR PAGAR
I	MONTO DE SUPERVISION C/IGV	233,580.16	225,114.43	8,465.73
	VALORIZACIÓN N° 01 (11/10/2024 AL 31/10/2024)	26,263.35	26,263.35	-
	VALORIZACIÓN N° 02 (01/11/2024 AL 30/11/2024)	37,519.07	37,519.07	-
	VALORIZACIÓN N° 03 (01/12/2024 AL 31/12/2024)	38,769.84	38,769.84	-
	VALORIZACIÓN N° 04 (01/01/2025 AL 31/01/2025)	38,769.71	38,769.71	-
	VALORIZACIÓN N° 05 (01/02/2025 AL 28/02/2025)	35,017.80	35,017.80	-
	VALORIZACIÓN N° 06 (01/03/2025 AL 28/03/2025)	35,017.80	35,017.80	-
	VALORIZACIÓN N° 07 (01/04/2025 AL 30/04/2025)	12,056.36	12,056.36	-
	VALORIZACIÓN N° 08 (24/06/2025)	1,250.50	1,250.50	-
	REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (EN TRÁMITE DE PAGO)	8,465.73	-	8,465.73
2	MONTO REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
3	MONTO MAYOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MAYOR PRESTACIÓN ADICIONAL N° 01 A LA CONSULTORÍA	37,519.07 37,519.07	0.00 -	37,519.07 37,519.07
4	DEDUCCIONES DE REAJUSTE POR ADELANTO DIRECTO	0.00 -	0.00 -	0.00 -
5	ADELANTOS OTORGADOS POR ADELANTO EN EFECTIVO AMORTIZACIÓN POR ADELANTO DIRECTO		0.00 - -	0.00 - -
6	TOTAL GENERAL (1 + 2 + 3 + 4)	271,099.23	255,114.43	45,984.80
7	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV) IGV (18%)	0.00 -	0.00 -	0.00 -
8	COSTO FINAL DE SUPERVISIÓN	271,099.23	255,114.43	45,984.80
9	PENALIDADES			
10	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA (10%) RETENCIÓN (10 %) DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL MONTO CONTRACTUAL			23,358.02 23,358.02
11	SALDO POR PAGO DE VALORIZACIONES	-	-	-
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR				S/ 69,342.82

PROCESO CONCILIATORIO ENTRE OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD y OFICINA FUNCIONAL DE TESORERÍA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdc Ciudadano.municipalchulucanas.gob.pe/verificador/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **GMBWDJI**

Para la verificación y recalcado de la presente Liquidación Financiera de la ejecución de obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” la Sub Gerencia de Infraestructura ha procedido a solicitar información presupuestal, devengada, girada y pagada a las siguientes áreas:

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° D002544-2025-MPMCH-SI)
Jefe de la Oficina de Administración Financiera (Informe N° D002546-2025-MPMCH-OGAF)
Coordinador de la Oficina Funcional de Tesorería (Informe D002542-2025-MPMCH-OGAF)

A continuación, se detalla la información alcanzada:

6.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Que, mediante Informe D001329-2025-MPMCH-OP de fecha 31 de diciembre 2025, alcanza la información presupuestal para la liquidación del Contrato de Ejecución de obra, detallando lo siguiente:

“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ELIMINACIÓN DE EXCRETAS EN EL KM 41, 44 Y 48 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA JOSÉ IGNACIO TÁVARA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN - PIURA”, CUI N° 2235685 -ETAPA IV: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERÍO DE SANTA CRUZ KM 48 Y CONSTRUCCIÓN DE 50 UNIDADES DE SANEAMIENTO (UBS)						
AÑO	CCPP	R B	ME TA	CLASIFICADOR	CONCEPTO	CERTIF.
2024	1752	18	156	26.81.43 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA”	233,580.16
	312					169,797.74
TOTAL CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						S/ 403,377.90

Así mismo indica, el Informe, que no existe ningún requerimiento del área usuaria pendiente por certificar.

INFORMACIÓN CONTABLE

Que, mediante Informe N° D000001-2026-MPMCH-OAF de fecha 06 de enero del 2026, alcanza los devengados de la ejecución de la Obra, detallando lo siguiente:

CICLO	GD
CLASIFICACIÓN	2.6. 8. 1. 4. 3
PROVEEDOR	ALBERTO DÁVILA FARFÁN
FTEFTO	5.18

EXP	META	DOC	FECHA	MONTO	DETALLE
4909	0156	001-00000221	29/11/2024	26,263.35	POR EL DEVENGADO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA VALORIZACION N° 01 PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA
4909	0156	001-00000223	26/12/2024	37,519.07	POR EL DEVENGADO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA VALORIZACION N° 02 PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE SEGUN INF. N° D 277-2024-MPMCH-SI, INF. N° D109-2024-MPMCH-GDTI ,PROV. N° D2183-2024-MPMCH-OGAF,INF.N° D868-2024-MPMCH-OA.
445	0118	001-00000229	03/02/2025	38,769.84	POR EL DEVENGADO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N° 03 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024



					SEGUN INF. N° D0150-2025-MPMCH-SI, INF. N° D033- 2025-MPMCH-GDTI, PROV. D858-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D013 3-2025-MPMCH-OA, PROV. D0436-2025-MPMCH-OGPP, INF. N° D01 15-2025-MPMCH-OP, PROV. D455-2025-MPMCH-OGPP, PROV.D0 827-2025-MPMCH-OA, PROV. D0035-2025-MPMCH-SI, INF. N° D02 12-2025-MPMCH-OA
0445	0118	001-00000232	03/03/2025	38,769.71	POR EL DEVENGADO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 04 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO 2025 SEGUN INF.D377-2025-MPMCH-SI, INF.D88 -2025-MPCH-GDTI, PROV.D2202-2025-MPMCH-OGAF, INF.D03 88-2025-MPMCH-OA.
445	0118	001-00000233	21/03/2025	35,017.80	POR EL DEVENGADO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 05 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2025, SEGUN INF. N° D519-2025-MPMCCH-SI, INF. N° D 140-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D3384-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D 547-2025-MPMCH-OA
445	0118	001-00000239	17/05/2025	35,017.80	POR EL DEVENGADO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 06 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL28 DE MARZO 2025, SEGUN INF. N° D749-2025-MPMCH-SI, INF. N° D187-20 25-GDTI, INF. N° D878-2025-MPMCH-OA, INF. N° D489-2025-MPMCH -OP, INF. N° D219-2025-MPMCH-GDTI, PROV. PRESUÉSTAL D50- 2025-MPMCH-OP, INF. N° D1028-2025-MPMCH-OA
3127	0118	001-00000245	02/07/2025	12,506.36	POR EL DEVENGADO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 07 DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DEL 2025, SEGUN INF. N° D1078-2025-MPMCH-SI, INF. N° D260-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D6944-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D1187-2025-MPMCH-OA
3127	0118	001-00000252	07/08/2025	1,250.50	POR EL DEVENGADO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 08 DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26-06-20 25 SEGUN INF. N° D1392-2025-MPMCH-SI, INF. N° D332-2025-MPMC H-GDTI, PROV. D8884-2025-MPMCH-OGAF, INF. N° D1580-2025-M PMCH-OA
MONTO TOTAL DEVENGADO					S/ 225,114.43

INFORMACIÓN FINANCIERA (TESORERÍA)

Que, mediante Informe D000017-2026-MPMCH-UFT de fecha 12 enero del 2026, alcanza la información verificada mediante el sistema SIAF, sobre los pagos girados y pagados de la Obra, tal como se detalla:

CICLO	GD
CLASIFICACIÓN	2.6. 8. 1. 4. 3
PROVEEDOR	ALBERTO DÁVILA FARFÁN
FTEFTO	5.18

EXP	DOC	FECHA	MONTO	DETALLE
4909	243-4909.24.81.2408971	03/12/2024	17,271.85	GIRO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA VALORIZACION N°01 PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA D000148-2024-MPMCH-SI, INF. N° D 00056-2024-MPMCH-GDTI, PROV. D001217-2024- MPMCH-OGAF, INF. N° D00460-2024-MPMCH-OA, PROV. D000755-2024-MPMCH-OAF
4909	243-4909.24.81.2409158	03/12/2024	3,152.00	GIRO POR LA DETRACCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA VALORIZACION N°01 PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, D000148-2024-MPMCH-SI, INF. N° D 00056-2024-MPMCH-GDTI, PROV. D001217-2024- MPMCH-OGAF, INF. N° D00460-2024-MPMCH-OA, PROV. D000755-2024-MPMCH-OAF
4909	243-4909.24.244.2408901	03/12/2024	5,839.50	GIRO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA VALORIZACION N°01 PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, INF. N° D000148-2024-MPMCH-SI, INF. N° D 00056-2024-MPMCH-GDTI, PROV.



				D001217-2024- MPMCH-OGAF, INF. N° D00460-2024-MPMCH-OA, PROV. D000755-2024-MPMCH-OAF
4909	243-4909.24.81.2 410697	28/12/2024	27,177.57	GIRO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA VALORIZACION N°02 PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIE NTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIMBRE SEGUN INF. N D 27 7-2024-MPMCH-SI, INF. D109-2024-MPMCH-GDTI, PROV. N D2 183-2024-MPMCH-OGAF, INF. N D 868-2024-MPMCH-OA., INF. N° D 00277-20245-MPMCH-SI, INF. N° 0109-2024-MPMCH-GDTI, PROV. D002183-2024-MPMCH-OGAF, INF. N° D 0868-2024-MPM CH-OA, PROV. D001827-2024-MPMCH-OAF
4909	243-4909.24.244. 2410700	28/12/2024	5,839.50	GIRO POR LA GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA DE LA VALORIZACION N°02 PARA LA SUPERVISI ON DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIMBRE SEGUN INF. N D 277-2024-MPMCH-SI, INFOR ME D109-2024-MPMCH-GDTI ,PROV. N D2183-2024-MPMCH-OGAF,IN FORME N D 868-2024-MPMCH-OA., INF. N° D 00277-20245-MPMCH ,SI, INF. N° 0109-2024-MPMCH-GDTI, PROV. D002183-2024- MPMCH-OGAF, INF. N° D 0868-2024-MPMCH-OA, PROV. D00182 7-2024-MPMCH-OAF
4909	243-4909.24.81.2 410736	28/12/2024	4,502.00	GIRO POR LA DETRACCION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA D E LA VALORIZACION N°02 PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION D E LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE SE GUN INF. N D 277-2024-MPMCH-SI, INF. D109-2024-MPMCH-G DTI, PROV. N D2183-2024-MPMCH-OGAF,INF. N D 868-2024-M PMCH-OA., INF. N° D 00277-20245-MPMCH,SI, INF. N° 0109-2024-MPMCH-GDTI, PROV. D002183-2024-MPMCH-OGAF, INF. N° D 0868-2024-MPMCH-OA, PROV. D001827-2024-MPMCH-OAF
445	243-445.25.81.25 00964	10/02/2025	28,278.34	GIRO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 03DE LA OBRA P ARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01/12 AL 31/12/2024 S EGUN INF. D0150-2025-MPMCH-SI, INF. D033- 2025-MPMCH-G DTI, PROV. D858-2025-MPMCH-OGAF, INF. D0133-2025-MPMCH -OA, PROV. D0436-2025-MPMCH-OGPP, INF. D0115-2025-MPMC H-OP, PROV. D455-2025-MPMCH-OGPP, PROV. D0827-2025-MPM CH-OA, PROV. D0035-2025-MPMCH-SI, INF. D0212-2025-MPMC H-OA, PROV. D000441-2025-MPMCH-OAF, PROV. D000050-2025 -MPMCH-UFT,PROV. D000947-2025-MPMCH-OA, PROV. D000035- 2025-MPMCH-SI
445	243-445.25.244.2 500971	10/02/2025	5,839.50	GIRO POR LA RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LA CONTRATAC ION DE LA SUPERVISION N 03 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIE NTE AL PERIODO DEL 01/12 AL31/12/2024 SEGUN INF. D0150-202 5-MPMCH-SI, INF. D033- 2025-MPMCH-GDTI, PROV. D858-202 5-MPMCH-OGAF, INF. D0133-2025-MPMCH-OA, PROV. D0436-20 25-MPMCH-OGPP,INF. D0115-2025-MPMCH-OP, PROV. D455-20 25-MPMCH-OGPP, PROV. D0827-2025-MPMCH-OA, PROV. D0035- 2025-MPMCH-SI, INF. D0212-2025-MPMCH-OA, PROV. D000441 -2025-MPMCH-OAF, PROV. D000050-2025-MPMCH-UFT,PROV. D0 00947-2025-MPMCH-OA, PROV. D000035-2025-MPMCH-SI
445-2025	10/02/2025	243-445.25.81.25 01034	4,652.00	GIRO POR LA DETRACCION PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISIO N N 03DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA O BRA M EJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL D E LA IE Nro222- CARLOS OLSSON DEL AAHH JOSE CARLOS MARIATEGU I DEL DISTRITO CHULUCANAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 /12 AL31/12/2024 SEGUNINF. D0150-2025-MPMCH-SI, INF. D033- 2025-MPMCH-GDTI, PROV. D858-2025-MPMCH-OGAF, INFORM E D0133-2025-MPMCH-OA, PROV. D0436-2025-MPMCH-OGPP, INFOR ME D0115-2025-MPMCH-OP, PROV. D455-2025-MPMCH-OGPP, PROVE IDO D0827-2025-MPMCH-OA, PROV. D0035-2025-MPMCH-SI, INFOR ME D0212-2025-MPMCH-OA, PROV. D000441-2025-MPMCH-OAF,



				PRO VEIDO D000050-2025-MPMCH-UFT,PROV. D000947-2025-MPMCH-OA, PROV. D000035-2025-MPMCH-SI
000000 0445- 2025	243- 445.25.81.25 02190	06/03/2025	4,652.00	GIRO POR LA DETRACCION PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISIO N N 04 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31DE ENERO 2025 SEGUN INF. D377-2025-MPMCH-SI, INFORM E D88 -2025-MPCH-GDTI, PROV. D2202-2025-MPMCH-OGAF, INFOR ME D0388-2025-MPMCH-OA., PROV. D001045-2025-MPMCH-OAF
445	243- 445.25.81.25 01879	06/03/2025	28,278.21	GIRO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 04DE LA OBRA P ARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31DE ENERO 202 5 SEGUN INF. D377-2025-MPMCH-SI, INF. D88 -2025-MPCH-G DTI, PROV. D2202-2025-MPMCH-OGAF, INF. D0388-2025-MPMC H-OA., PROV. D001045-2025-MPMCH-OAF
445	243- 445.25.244.2 501918	06/03/2025	5,839.50	GIRO POR LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 04 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE L A EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31DE ENERO 2025 SEGUN INF. D377-20 25-MPMCH-SI, INF. D88 -2025-MPCH-GDTI, PROV. D2202-202 5-MPMCH-OGAF, INF. D0388-2025-MPMCH-OA., PROV. D001045 -2025-MPMCH-OAF
445	243- 445.25.81.25 03516	26/03/2025	4,202.00	GIRO POR LA DETRACCION PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 05DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ALBERTO CARTA 013-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF - PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2025, SEGUN INF. D519-2025-MPMCCH-SI, INF. D140-2025-MPMCH-GDTI, PROV. D3384-2025-MPMCH-OGAF, INF. D547-2025-MPMCH-OA PROV. 001708-2025-OAF, INF. 000547-2025-OA , PROV. 003384-2025-OGAF , INF. 000140-2025-GDTI INF. N° 000519-2025-SI , CARTA 0 12-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF -
445	243- 445.25.81.25 03126	26/03/2025	30,815.80	GIRO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 05DE LA OBRA P ARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28DE FEBRERO 2 025, SEGUN INF. D519-2025-MPMCCH-SI, INF. D140-2025-MPM CH-GDTI, PROV. D3384-2025-MPMCH-OGAF, INF. D547-2025-MPM CH-OA PROV. 001708-2025-OAF, INF. 000547-2025-OA, PROV. 003384-2025-OGAF, INF. 000140-2025-GDTI, INF. 000519-2025-SI , CARTA 012-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF - CARTA 013-2 025-CONSULTOR DE OBRA/ADF
445	243- 445.25.81.25 05845	20/05/2025	4,202.00	POR EL GIRO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 06 DE L A OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL28 DE MARZO 2025, SEGUN INF. D749-2025-MPMCH-SI, INF. D187-2025-GD TI, INF. D878-2025-MPMCH-OA, INF. D489-2025-MPMCH-OP, INF. D219-2025-MPMCH-GDTI, PROV. PRESUÚESTAL D50-2025- MPMCH-OP, INFORMED1028-2025-MPMCH-OA, PROV. 003281-2025-OAF, INF. 001028-202 5-OA, PROV. 003100-2025-OGPP, PROV. PRE SUPUESTAL 000050-2025-OP - OFICINA DE PRESUPUESTO,PROV. 0 03066-,PROV. 0 03066-2025-OGPP, PROV. 001077-2025-GM,INF. 000 219-2025-GDTI, PROV. 002868-20
445	243- 445.25.81.25 05395	20/05/2025	30,815.80	POR EL GIRO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 06 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 AL 28 DE MARZO 2025, SEGUN INF. D749-2025-MPMCH-SI, INF. D187-2025-GD TI, INF. D878-2025-MPMCH-OA, INF. D489-2025-MPMCH-OP, INF. D219-2025-MPMCH-GDTI, PROV. PRESUÚESTAL D50-2025- MPMCH-OP, INF. N° D1028-2025-MPMCH-OA, PROV. 003281-2025-OAF, INF. 001028-202 5-OA, PROV. 003100-2025-OGPP, PROV. PRE SUPUESTAL 000050-2025-OP, PROV. 003066-2025-OGPP, PROV. 001077-2025-GM, INF. 000 219-2025-GDTI, PROV. DO002868-20



3127	243- 3127.25.81.2 507497	02/07/2025	1,501.00	GIRO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 07 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DE L 2025, SEGUN INF. D1078-2025-MPMCH-SI, INF. D260-2025 -MPMCH-GDTI, PROV. D6944-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1187-2 025-MPMCH-OA, PROV. 004631-2025-OAF, PROV. 011037-2025-OA, PROV. 004570-2025-OAF, PROV. 000474-2025-UFT, PROV. 003949-2025-OAF, INF. 001187-2025-OA, PROV. 006944-2025-OGAF, INF. 000260-2025-GDTI, INF. 001078-2025-S I
3127	243- 3127.25.81.2 506916	02/07/2025	11,005.36	GIRO PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N 07 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 21 AL 30 DE ABRIL DE L 2025, SEGUN INF. D1078-2025-MPMCH-SI, INF. D260-2025 -MPMCH-GDTI, PROV. D6944-2025-MPMCH-OGAF, INF. D1187-2 025-MPMCH-OA, PROV. 004631-2025-OAF, PROV. 011037-2025-OA, PROV. 004570-2025- ,PROV. 000474-2025-UFT, PROV. 003949-2025-OAF, INF. 001187-2025-OA, PROV. 006944-2025-OGAF, INF. 000260-2025-GDTI, INF. 001078-2025-SI
3127	243- 3127.25.81.2 508342	08/08/2025	1,100.50	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA CONTRATACION D E LA SUPERVISION N 08 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26-06-2025 SEGUN PROV. 005765-2025-OAF, INF. 001580-2025-OA, PROV. 008884-2025-OGAF, INF. 000332-2025-GDTI, INF. 001392-2025-SI, CARTA 037-2 025-CONSULTOR DE OBRA/ADF, CARTA 038-2025-CONSULTOR DE OBRA /ADF
3127-	243- 3127.25.81.2 508428	08/08/2025	150.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA LA CANCELACION DE LA DETRACCION DE LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION N° 08 DE LA OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26-06-2025 SEGUN PROV. 005 765-2025-OAF, INF. 0 01580-2025-OA, P ROV. 008884-202 5-OGAF, INF. 000332-2025-GDTI, INF. 001392-2025-SI, CARTA 037-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF , CARTA 038-2025-CONSULTOR DE OBRA /ADF
TOTAL GIRADO Y PAGADO				S/ 225,114.43

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA PRACTICADA POR LA ENTIDAD

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONSULTOR	ING. ALBERTO DAVILA FARFAN
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS
OBRA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222 - CARLOS OLSSON DEL AA.HH. CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENO DE PIURA" CUI N° 2571853
LOCALIDAD	CHULUCANAS
VALOR REFERENCIAL	S/.259,533.51
MONTO CONTRACTUAL	S/.233,580.16
PLAZO DE EJECUCION	210 DIAS CALENDARIOS 180 DIAS CALENDARIOS SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA 30 DIAS CALENDARIOS REVISION Y/O ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE LA OBRA

I) PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS			
1.1	PAGADO	(PA)	225,114.43
1.1.1	PRESUPUESTO PRINCIPAL	(PP)	225,114.43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdc Ciudadano.municipalchulucanas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **GMBWDJI**



VALORIZACION N° 01	26,263.35		
VALORIZACION N° 02	37,519.07		
VALORIZACION N° 03	38,769.84		
VALORIZACION N° 04	38,769.71		
VALORIZACION N° 05	35,017.80		
VALORIZACION N° 06	35,017.80		
VALORIZACION N° 07	12,506.36		
VALORIZACION N° 08	1,250.50		
1.1.2. AMPLIACIONES DE PLAZO		0.00	
1.1.2.1 POR AMPLIACION DE PLAZO	0.00		
1.2.2.1. ADICIONAL DE SUPERVISION		0.00	
1.2 AUTORIZADO	(AU)		233,580.16
1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL		233,580.16	
1.2.1.1 DEL CONTRATO X SUPERVISION	225,114.43		
1.2.2 POR REVISION DE LIQUIDACION			
1.2.2.1. POR REVISION	8,465.73		
1.2.3 POR MAYOR PRESTACION DEL SERVICIO			
1.2.2.1. POR MAYOR PRESTACION ADIC. N° 01 A LA CONSULTORIA (La Entidad no ha aprobado mediante acto resolutivo el Monto de la Mayor Prestación)	0.00		
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	(AU - PA)		8,465.73
III DEL FONDO DE GARANTIA			23,358.00
1.3.1 FONDO DE GARANTIA 10% RETENIDO	23,358.00		
A DEVOLVER A CONSULTOR SU FONDO DE GARANTIA			23,358.00
PENALIDAD (SEGÚN LA CARTA N°D000005-2026-MPMCH-SI)			267.50

RESUMEN DE SALDOS

ITEM	DESCRIPCION	A CARGO	A FAVOR
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	8,465.73
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		8,465.73
	PENALIDAD (SEGÚN LA CARTA N°D000005-2026-MPMCH-SI)		267.50

NOTA: FONDO DE GARANTIA A FAVOR DEL CONSULTOR POR S/ 23,358.00

COSTO FINAL DE CONSULTORIA

AUTORIZADO	233,580.16
COSTO FINAL DE CONSULTORIA	233,580.16

FONDO DE GARANTÍA A DEVOLVER AL CONSULTOR: S/ 23,358.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

En la Presente Liquidación se está teniendo en cuenta de acuerdo a lo pagado, según documentos conciliatorios de las Oficinas de Presupuesto, Administración Financiera y Unidad Funcional de Tesorería respectivamente, teniéndose en cuenta lo expuesto líneas arriba.

PRECISANDO LO SIGUIENTE:

SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE SUPERVISIÓN.

En la liquidación presentada por el consultor, se solicita el reconocimiento de **S/ 37,519.07 (Treinta y siete mil quinientos diecinueve con 07/100 soles)** por concepto de Prestación Adicional de Supervisión. Dicho requerimiento se origina como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 02 de la ejecución de obra, la cual motivó la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato de Consultoría de Obra N° 006-2024-MPM-CH, estableciendo como nueva fecha de culminación el 24 de julio de 2025.

Al respecto, es preciso señalar que, para el reconocimiento de dicho monto en la liquidación, resulta indispensable contar con el Acto Resolutivo que apruebe formalmente el presupuesto de la prestación adicional. Lo expuesto se sustenta en el Artículo 205 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF), el cual establece que la ejecución y pago de prestaciones adicionales requieren, de forma obligatoria, la aprobación previa mediante resolución del Titular de la Entidad o autoridad delegada.

SOBRE LA PENALIDAD POR RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA.

a) Tras la revisión de la documentación administrativa de ejecución de obra remitida mediante el Memorando N° D000150-2025-MPMCH-SI, se ha identificado el Certificado de Conformidad Técnica. Se advierte que la presentación de dicho documento ante la Entidad se realizó fuera de los plazos establecidos en el Art. 208 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA (ASIENTO N° 146 Cuaderno De Obra)	24/06/2025
PLAZO PARA QUE SUPERVISOR EMITA CONFORMIDAD TÉCNICA (Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos: 5 D.C. después de culminación de obra)	29/06/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN CONFORMIDAD TÉCNICA (CARTA N° 041-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF)	30/07/2025



b) Ante lo expuesto, mediante el Informe N° 09-2025/RECP, se solicita a la Subgerencia de Infraestructura que, a través de su área, gestione un pronunciamiento por parte de la Gerencia de GDTI, en estricto cumplimiento de la Cláusula Decimotercera del Contrato N° 006-2024-MPM-CH.

c) Con Carta N° D000005-2026-MPMCH-SI, la Sub Gerencia de Infraestructura hace traslado la opinión de la Gerencia de Desarrollo Transporte e Infraestructura, a fin de que se continúe con el procedimiento para penalizar lo referido en el Informe N° 09-2025/RECP.

d) Calculo de penalidad: 0.05 UIT

Valor de la UIT (2025): D.S. N° 260-2024-EF.....S/ 5,350.00

Monto de la penalidad: $0.05 \times 5,350.00 = S/ 267.50$

A continuación, se detallan las fechas y los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones-contractuales del Supervisor, vinculados a la Liquidación Financiera del contrato de ejecución de Obra y que son establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y/o en los Términos de Referencia.

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF).	
FECHA DE LA CULMINACIÓN DE LA OBRA (ASIENTO N° 146 Cuaderno De Obra)	24/06/2025
PLAZO PARA QUE SUPERVISOR EMITA CONFORMIDAD TÉCNICA (Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos: 5 D.C. después de culminación de obra)	29/06/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN CONFORMIDAD TÉCNICA (CARTA N° 041-2025- CONSULTOR DE OBRA/ADF)	30/07/2025
PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA (SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA XIII. ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO-13.3., 13.5 INFORMES A PRESENTAR, ITEM F, PÁRRAFO 37 (CARTA N° 032-2025- CONSULTOR DE OBRA/ADF)	10/10/2025
FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN	11/09/2025
ART. 209: LIQ. DEL CONTRATO DE OBRA-209.2: PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE EL PARA QUE EL SUPERVISOR PRESENTE LOS CÁLCULOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRA.	60 D.C.- 10/11/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN POR EL SUPERVISOR, DEL INFORME SOBRE LOS CÁLCULOS PROPIOS DE EJECUCIÓN DE OBRA (CARTA N° 046-2025-CONSULTOR DE OBRA/ADF)	06/11/2025
PLAZO PARA QUE SUPERVISOR PRESENTE REVISIÓN DE LIQ. OBRA (SEGÚN CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 006-2024-MPM-CH)	30 D.C
FECHA DE NOTIFICACIÓN SOBRE LIQ. CONTRATO, AL SUPERVISOR PARA SU REVISIÓN (CARTA N° D000787-2025-MPMCH-SI)	22/10/2025
FECHA LÍMITE PARA QUE SUPERVISOR PRESENTE REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN A LA ENTIDAD	21/11/2025
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA REVISIÓN LIQUIDACIÓN DE OBRA, POR EL SUPERVISOR (CARTA N° 046-2025- CONSULTOR DE OBRA/ADF)	06/11/2025

SOBRE LA EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF).	
ART.170: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULT. DE OBRA. PLAZO Y FECHA LÍMITE PARA QUE EL CONSULTOR PRESENTE LIQ.	15 D.C
ART. 170-LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA: FECHA DE EMISIÓN DE R.G DE APROBACIÓN DE LIQ. DE OBRA	11/12/2025
FECHA LÍMITE PARA QUE EL SUPERVISOR PRESENTE. LIQ. CONTRATO DE CONSULT. OBRA.	26/12/2025
FECHA DE PRESENT. LIQ. CONTRATO DE CONSULT. OBRA x PARTE DEL SUPERVISOR (CARTA N° 049-2025- CONSULTOR DE OBRA/ADF)	16/12/2025



FECHA DE EMISIÓN ACTO RESOLUTIVO POR LA ENTIDAD

15/01/2026

Por lo tanto, mediante Informe N° D000055-2025-MPMCH-SI, de fecha 15 de enero de 2026 la Sub Gerencia de Infraestructura en virtud a lo informado por el Ing. César R. Calle Calle en calidad de Liquidador de Obras y por el Bach. Hugo A. Gómez Navarro en calidad de Asistente Administrativo, recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación del Contrato de Consultoría para la supervisión de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**, por un **COSTO FINAL de S/ 233,580.16 (Doscientos treinta y tres mil quinientos ochenta con 16/100)**, con un saldo a favor de **S/ 8,465.73 (Ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 73/100 soles)**.

El saldo a favor del consultor ascendente a **S/ 8,465.73 (Ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 73/100 soles)**, corresponde al servicio por la revisión de la Liquidación del Contrato de obra de **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**.

El monto de la **PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA PRESENTACIÓN DE LA CONFORMIDAD TÉCNICA**, asciende a **S/ 267.50 (Doscientos sesenta y siete con 50/100 soles)**, el cual deberá ser cobrado por la oficina de Administración Financiera.

El servicio está contemplado en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 006-2024-MPM-CH**.

Aprobada la Liquidación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 006-2024-MPM-CH**, se continuará con el proceso de devolución del **FONDO DE GARANTIA** a favor del consultor.

Ahora bien la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad, debiendo estar enmarcado dentro del Procedimiento de la Ley del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y conforme a la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado;

Que, en este contexto conforme al Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala:

"209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.



209.3. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, la Entidad ordena al supervisor o inspector la elaboración de la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

209.6. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella lo manifiesta por escrito dentro del plazo previsto en el numeral anterior. En tal supuesto, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas".

209.7. Toda discrepancia respecto a la liquidación, incluso las controversias relativas a su consentimiento o al incumplimiento de los pagos que resulten de la misma, se resuelve según las disposiciones previstas para la solución de controversias establecidas en la Ley y en el Reglamento, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante ejecución del contrato.

209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver."

Estando a la opinión favorable de la Sub Gerencia de Infraestructura y la conformidad correspondiente, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°262-2025-MPM-CH-AL, de fecha 23.04.2025; el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **LIQUIDACIÓN FINAL** del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA"** con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853** por un Costo Final de **S/ 233,580.16 (Doscientos treinta y tres mil quinientos ochenta con 16/100)**.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el **SALDO A FAVOR** del Consultor por un monto de **S/ 8,465.73 (Ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con 73/100 soles)**, correspondiente al servicio por la revisión de la Liquidación del contrato de obra.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** haga efectivo el cobro de la penalidad por retraso injustificado en la presentación de la Conformidad Técnica por el importe de **S/ 267.50 (Doscientos sesenta y siete con 50/100 soles)**, monto que tendrá que ser descontado del **FONDO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEVOLVER** a la **CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN - ING. DAVILA FARFAN ALBERTO** su **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, una vez consentida la presente liquidación al **CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 006-2024-MPM-CH**, previo informe técnico del área de usuaria.



ARTICULO QUINTO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración Financiera, para la inclusión del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 222-CARLOS OLSSON DEL AA.HH JOSE CARLOS MARIÁTEGUI DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA” con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2571853**, en la Cuenta Contable correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Abastecimiento; **NOTIFIQUESE** a la **CONSULTORÍA DE LA SUPERVISIÓN - ING. DAVILA FARFAN ALBERTO**, en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

GARY MARTIN LA ROCA SAAVEDRA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

GLS/jlvr